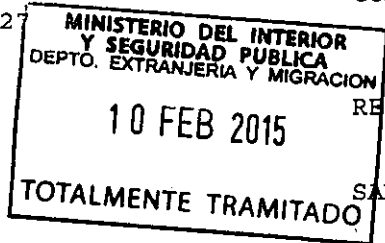


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°140537 del  
06.11.2014 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A  
CONTRATO

N° Interno : 5245727



RESOLUCIÓN EXENTA N° 21608

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°140537 del 06.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
sujeta a contrato en condición de Dependiente de su padre, a doña  
Perla RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA, doña Maricruz RAMOS SANTAMARIA  
de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°140537 del 06.11.2014 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO a doña Perla RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA, doña  
Maricruz RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA en calidad de Dependientes  
del padre.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, a los extranjeros  
mencionados en el punto anterior en calidad de dependientes de SANTAMARIA  
SIESQUEN Cruz, hasta la fecha del titular.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación  
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
{312}06/02/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.